

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 04 de junio de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$800.160.00
TOTAL	\$800.160.00

Armenia Quindío, 16 de junio de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00453-00
Armenia Quindío, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 100 DEL 21 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA